



DECRETO N° 271.- /

LAJA, enero 28 de 2011

**VISTOS:**

- 1) Informe de Jorge Poblete Pascal, Encargado de SS.GG., de fecha 25 de enero de 2011, con instrucción del Sr. Alcalde;
- 2) Lo señalado en Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante informe de visto número uno, da cuenta sobre retroexcavadora.

**RESUELVO:**

- 1.- **INSTRÚYASE** un Sumario Administrativo, a fin de determinar la eventual responsabilidad administrativa que le pudiera asistir a algún funcionario en la situación planteada en documento de vistos o de cualquiera otra irregularidad que se detecte durante su desarrollo.
- 2.- **DESÍGNESE** Fiscal Instructor a don MIGUEL GAJARDO VILCHES, Directivo, Grado 7° E.M..
- 3.- **ELÉVESE** un Informe al Sr. Alcalde, una vez agotada la investigación y dentro del plazo establecido, proponiendo conforme a la legislación vigente aplicable, las sanciones que fueren necesarias o procedente aplicar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ACHÍVESE.



JACQUELYN GONZÁLEZ DÍAZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/JGD/jigd

Distribución:

- Antecedentes Investigación (2)
- Control
- DAF
- Secretaría Municipal ✓



YADIMIR FICA TOLEDO  
ALCALDE